



NOTIFICACIONES ÁREA

ASUNTO: Prórroga del Convenio de colaboración con la CRUZ ROJA para orientación acompañamiento a la inserción y formación para el empleo para el desarrollo en el municipio de Valladolid de los proyectos pulsa empleo

Expte. n°: SESS 47/17 Pieza Separada n° 1

ÓRGANO COMPETENTE: Alcalde.

Con fecha 4 de mayo de 2018, y número 2789, el Excmo. Sr. Alcalde ha dictado un Decreto del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente n° SESS 47/17 Pieza Separada n° 1, relativo a la aprobación de la prórroga del Convenio de colaboración con Cruz Roja Española para la orientación acompañamiento a la inserción y formación para el empleo y, atendido que:

1°.- Por Decreto n° 3545 de fecha 18 de mayo de 2017 fue aprobado el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y CRUZ ROJA ESPAÑOLA

2°.- La Cláusula Undécima del convenio referido prevé: “el presente convenio tendrá vigencia durante un año desde su firma pudiendo ser prorrogado anualmente hasta el final de los proyectos el 31 de octubre de 2018

3°.- Es intención de este Ayuntamiento prorrogar el referido convenio hasta el 31 de octubre de 2018 por el importe de 8.485,36 €previsto, obrando en el expediente la conformidad de la CRUZ ROJA ESPAÑOLA a dicha prórroga.

4°.- Consta en el expediente informe del Servicio de Iniciativas Sociales relativo a la justificación de la subvención abonada en el año 2017 y el preceptivo informe de Intervención General sobre fiscalización previa del gasto.

5°.- El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local competencia delegada en el Alcalde en virtud de Acuerdo de 1 de marzo de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARÍA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 07/05/2018 11:05

Fecha Copia : Mon May 07 12:58:06 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 4d258e1f32138a11ee89b907917ce7a958edf989
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



6º.- Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

7º.- El Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2017-2019 recoge una subvención nominativa de 10.223,90 € y que en el artículo 43 de las bases de ejecución del presupuesto de este ayuntamiento para 2018 ofrece una subvención nominativa de 10.335,33 € a la Cruz Roja Española que ha sido modificado por decreto 2440 de fecha 11 de abril de 2018 disminuyendo el importe de esta subvención a 8.485,36 €

En su virtud, Se **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración con la Cruz Roja española, hasta el **31 de octubre de 2018**.

SEGUNDO.- Autorizar, comprometer y reconocer una obligación de gasto por importe de 8.485,36 € a favor de Cruz Roja española con CIF nº Q2866001G con cargo a la aplicación 10.241.2.489 del presupuesto municipal de 2018, para hacer frente a los gastos derivados de la prórroga del convenio.

El pago de dicha cantidad se abonará, según lo establecido en el convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención”.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, y efectos.

Valladolid, 7 de mayo de 2018

**EL VICESECRETARIO GENERAL,
Por delegación,
LA JEFA LA SECRETARIA EJECUTIVA
DE SERVICIOS SOCIALES,**

Ana María Arranz Lázaro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARÍA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 07/05/2018 11:05

Fecha Copia : Mon May 07 12:58:06 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 4d258e1f32138a11ee89b907917ce7a958edf989
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
